



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

145.^a REUNIÓN

GINEBRA, 29-30 DE MAYO DE 2019

**RESOLUCIONES Y DECISIONES
ANEXOS**

**GINEBRA
2019**

SIGLAS

Entre las siglas empleadas en la documentación de la OMS figuran las siguientes:

ACNUR	– Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Oficina)	ONUDI	– Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ASEAN	– Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	ONUSIDA	– Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
CIIC	– Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	OOPS	– Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
FAO	– Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	OPS	– Organización Panamericana de la Salud
FIDA	– Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	PMA	– Programa Mundial de Alimentos
FMI	– Fondo Monetario Internacional	PNUD	– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JIFE	– Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	PNUMA	– Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
OACI	– Organización de Aviación Civil Internacional	UIT	– Unión Internacional de Telecomunicaciones
OCDE	– Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	UNCTAD	– Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
OIE	– Organización Mundial de Sanidad Animal	UNESCO	– Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIEA	– Organismo Internacional de Energía Atómica	UNFPA	– Fondo de Población de las Naciones Unidas
OIM	– Organización Internacional para las Migraciones	UNICEF	– Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OIT	– Organización (Oficina) - Internacional del Trabajo	UNODC	– Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OMC	– Organización Mundial del Comercio		
OMI	– Organización Marítima Internacional		
OMM	– Organización Meteorológica Mundial		
OMPI	– Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		

Las denominaciones utilizadas en este volumen y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. La denominación «país o zona» que figura en los títulos de los cuadros abarca países, territorios, ciudades o zonas.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Ejecutivo celebró su 145.^a reunión en la sede de la OMS, Ginebra, el 29 de mayo de 2019.¹

La 72.^a Asamblea Mundial de la Salud eligió 12 Estados Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo² en sustitución de aquellos cuyo mandato había expirado,³ con lo cual la nueva composición del Consejo es la siguiente:

País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴	País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴
Alemania	2 años	Granada	3 años
Argentina	3 años	Guyana	3 años
Australia	2 años	Indonesia	2 años
Austria	3 años	Iraq	1 año
Bangladesh	3 años	Israel	2 años
Benin	1 año	Italia	1 año
Brasil	1 año	Japón	1 año
Burkina Faso	3 años	Kenya	3 años
Chile	2 años	República Unida de Tanzania	1 año
China	2 años	Rumania	2 años
Djibouti	2 años	Singapur	3 años
Emiratos Árabes Unidos	3 años	Sri Lanka	1 año
Estados Unidos de América	2 años	Sudán	2 años
Eswatini	1 año	Tayikistán	3 años
Finlandia	2 años	Tonga	3 años
Gabón	2 años	Túnez	3 años
Georgia	1 año	Zambia	1 año

La lista de miembros y otros participantes figura en el documento EB145/DIV./1 Rev.1.

¹ Decisión EB144(8) (2019).

² Decisión WHA72(7) (2019).

³ Los miembros salientes habían sido designados por Argelia, Bahrein, Bhután, Burundi, Colombia, Fiji, Jamaica, Libia, México, Países Bajos, Turquía y Viet Nam (véase la decisión WHA69(7) (2016)).

⁴ En la fecha de clausura de la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud.

ÍNDICE

	Página
Introducción	iii
Orden del día	vii
Lista de documentos.....	ix
Comités	xi

RESOLUCIONES Y DECISIONES

Resolución

EB145.R1	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal.....	3
----------	--	---

Decisiones

EB145(1)	Designación de representantes del Consejo Ejecutivo en la 73. ^a Asamblea Mundial de la Salud.....	4
EB145(2)	Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.....	4
EB145(3)	Composición del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud..	4
EB145(4)	Composición del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud	4
EB145(5)	Composición del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook.....	5
EB145(6)	Fecha, lugar y duración de la 146. ^a reunión del Consejo Ejecutivo y de la 31. ^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	5
EB145(7)	Fecha, lugar y duración de la 73. ^a Asamblea Mundial de la Salud y de la 32. ^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	5

ANEXOS

1.	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal	9
2.	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de la resolución y las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo	12

ORDEN DEL DÍA¹

1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día
3. Resultados de la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud
4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
5. Asuntos técnicos y sanitarios
 - 5.1 Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos
6. Asuntos de gestión, administrativos y financieros
 - 6.1 Procesos de reforma de la gobernanza de la OMS
 - Participación de agentes no estatales
 - Declaraciones por escrito para el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud: directrices para los Estados Miembros
 - 6.2 Evaluación: informe anual
 - 6.3 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión
 - 6.4 Alianzas acogidas
 - Informe sobre las alianzas acogidas
 - Examen de las alianzas acogidas
 - 6.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
 - 6.6 [suprimido]
7. Asuntos de personal
 - 7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
 - 7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

¹ Adoptado por el Consejo en su primera sesión (29 de mayo de 2019).

8. Asuntos para información
 - 8.1 Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
 9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
 10. Clausura de la reunión
-

LISTA DE DOCUMENTOS

EB145/1 Rev.1	Orden del día ¹
EB145/1 (anotado)	Orden del día provisional (anotado)
EB145/2	Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
EB145/3	Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos Clasificación, codificación y nomenclatura internacionales de los dispositivos médicos
EB145/4	Procesos de reforma de la gobernanza de la OMS Participación de agentes no estatales
EB145/5	Procesos de reforma de la gobernanza de la OMS Declaraciones escritas para el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud: directrices para los Estados Miembros
EB145/6	Evaluación: informe anual
EB145/7	Informe sobre las alianzas acogidas
EB145/8	Examen de las alianzas acogidas Examen del Observatorio Europeo sobre los Sistemas y las Políticas de Salud
EB145/9 y EB145/9 Add.1	Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
EB145/10	Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
EB145/11	Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
EB145/12	Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión
EB145/13	Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal ²
EB145/13 Add.1 Rev.1	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo ³

¹ Véase la página vii.

² Véase el anexo 1.

³ Véase el anexo 2.

Documentos de información

EB145/INF./1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documentos varios

EB145/DIV./1 Rev.1 Lista de miembros y otros participantes

EB145/DIV./2 Lista de decisiones y resoluciones

EB145/DIV./3 Lista de documentos

COMITÉS¹

Comité de Programa, Presupuesto y Administración²

Sr. Björn Kümmel (Alemania), Profesor Mohamed L'Hadj (Argelia), Sra. Maria Nazareth Farani Azevêdo (Brasil, miembro *ex officio*), Sr. Nilo Dytz Filho (Brasil), Sra. Zhang Yang (China), Profesora Dra. Nila Farid Moeloek (Indonesia), Dr. Hiroki Nakatani (Japón), Dr. Omar Bashir Al-Taher Mohammed (Libia), Dr. A. Svarch (México), Sr. Herbert Barnard (Países Bajos), Dr. A. Ludowyke (Sri Lanka), Dr. Rajitha Senaratne (Sri Lanka, miembro *ex officio*), Profesor B.G. Kabillo (Sudán) y Dr. Kennedy Malama (Zambia).

Trigésima reunión, 15 a 17 de mayo de 2019:³ Sr. Björn Kümmel (Alemania), Profesor Mohamed L'Hadj (Argelia), Sr. Nilo Dytz Filho (Brasil), Sr. Qi Dahai (China, suplente de la Sra. Zhang Yang), Profesora Dra. Nila Farid Moeloek (Indonesia), Dr. Hiroki Nakatani (Japón), Dr. Omar Bashir Al-Taher Mohammed (Libia), Sra. S. Flores Liera (México, suplente del Dr. A. Svarch), Sra. N. Olijslager (Países Bajos, suplente del Sr. Herbert Bernard), Dr. A. Ludowyke (Sri Lanka), Dra. Sara Mohammed Osman (Sudán, suplente del Profesor B.G. Kabillo), Dr. Kennedy Malama (Zambia, Presidente).

¹ Con su composición actual y los nombres de las personas que asistieron a las reuniones de que se hace mención.

² Con la composición determinada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB143(1) (2018) y el cambio de los representantes de México, Sri Lanka, Sudán y Zambia.

³ Véase el documento EBPBAC30/DIV/1.

RESOLUCIÓN Y DECISIONES

RESOLUCIÓN

EB145.R1 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal¹

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal;²

Habiendo tomado nota asimismo del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,³

CONFIRMA, según lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General con efecto a partir del 1 de julio de 2019 relativas a lo siguiente: fecha de entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento de Personal; definiciones; pagos y deducciones; licencia anual; y jubilación.⁴

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

¹ Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de la adopción de la presente resolución.

² Documento EB145/13.

³ Documento EB145/2.

⁴ Véase el anexo 1.

DECISIONES

EB145(1) Designación de representantes del Consejo Ejecutivo en la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución EB59.R7 (1977), designó a su Presidente, el Dr. Hiroki Nakatani (Japón), y a sus tres primeros Vicepresidentes, el Dr. Rajitha Senaratne (Sri Lanka), el Dr. Hussain Alrand (Emiratos Árabes Unidos) y el Dr. Päivi Sillanaukee (Finlandia), para que representasen al Consejo Ejecutivo en la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, en el entendimiento de que si alguno de esos miembros no pudiera asistir a la Asamblea de la Salud, se podría pedir que representara al Consejo al Vicepresidente restante, el Dr. Codjo Didier Agossadou (Benin), y al Relator, el Sr. Peter Schmeissner (Estados Unidos de América).

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(2) Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración

El Consejo Ejecutivo nombró miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración al Sr. Martin Esono Ndoutoumou (Gabón), el Dr. Kennedy Malama (Zambia), el Sr. Patricio Herrera (Chile), el Sr. Zahid Maleque (Bangladesh), el Profesor Itamar Grotto (Israel), la Dra. Sonia Ben Cheikh (Túnez) y la Sra. Glenys Beauchamp (Australia) por un periodo de dos años o hasta que finalicen sus funciones en el Consejo Ejecutivo, si estas concluyen antes, además del Sr. Nilo Dytz Filho (Brasil), la Profesora Dra. Nila Farid Moeloek (Indonesia), el Sr. Björn Kümmel (Alemania), la Dra. Sara Mohammed Osman (Sudán) y la Sra. Zhang Yang (China), que ya formaban parte del Comité. El Dr. Hiroki Nakatani (Japón), Presidente del Consejo, y el Dr. Rajitha Senaratne (Sri Lanka), Vicepresidente del Consejo, fueron nombrados miembros *ex officio*, en el entendimiento de que si algún miembro, salvo los dos miembros *ex officio*, no pudiera asistir a las sesiones del Comité, participaría en los trabajos de esta persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(3) Composición del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación del Premio Sasakawa para la Salud, nombró al Dr. Lam Pin Min (Singapur) miembro del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*, en el entendimiento de que, si el Dr. Lam Pin Min no pudiera asistir a las sesiones del Comité de Selección, participaría en los trabajos de esta persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(4) Composición del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, nombró a la Dra. Sonia Ben Cheikh (Túnez) miembro del Comité de Selección

de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*, en el entendimiento de que, si la Dra. Ben Cheikh no pudiera asistir a las sesiones del Comité de Selección, participaría en los trabajos de esta persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(5) Composición del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook, nombró al Dr. Saia Ma'u Piukala (Tonga) miembro del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*, en el entendimiento de que, si el Dr. Ma'u Piukala no pudiera asistir a las sesiones del Comité de Selección, participaría en los trabajos de esta persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, designara el gobierno correspondiente como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(6) Fecha, lugar y duración de la 146.^a reunión del Consejo Ejecutivo y de la 31.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 146.^a reunión se inaugurase el lunes 3 de febrero de 2020, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del sábado 8 de febrero de 2020. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 31.^a reunión del miércoles 29 al viernes 31 de enero de 2020, en la sede de la OMS.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

EB145(7) Fecha, lugar y duración de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud y de la 32.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations y el Centro Internacional de Conferencias, en Ginebra; la sesión de apertura tendría lugar la tarde del domingo 17 de mayo de 2020, y la reunión se clausuraría no más tarde del jueves 21 de mayo de 2020. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 32.^a reunión del miércoles 13 al viernes 15 de mayo de 2020, en la sede de la OMS, en Ginebra.

(Segunda sesión, 29 de mayo de 2019)

ANEXOS

ANEXO 1

Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal

[EB145/13 – 14 de mayo de 2019]

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, se someten a la aprobación del Consejo Ejecutivo las modificaciones introducidas por el Director General en el Reglamento de Personal.¹
2. Las modificaciones descritas en el presente documento se consideran necesarias a la luz de la experiencia y en aras de una gestión acertada de los recursos humanos.
3. Las modificaciones del Reglamento de Personal consideradas necesarias figuran en el [apéndice 1] del presente documento² y se describen a continuación.

Fecha de entrada en vigor

4. El párrafo 040 del Reglamento de Personal se ha modificado para indicar que la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento de Personal es el 1 de julio de 2019.

Definiciones

5. El párrafo 310.7 del Reglamento de Personal se ha modificado para armonizar la definición de «progenitor sin pareja» del Reglamento de Personal con la definición de «progenitor sin pareja» del Manual Electrónico de la OMS; a su vez, la definición del Manual Electrónico se basa en la instrucción administrativa ST/AI/2016/08 de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Pagos y deducciones

6. El párrafo 380.5.1 del Reglamento de Personal se ha modificado para indicar que de los sueldos de los funcionarios se deducirán obligatoriamente las contribuciones al seguro de enfermedad y accidentes.

Licencia anual

7. El párrafo 630.7 del Reglamento de Personal se ha modificado para armonizarlo con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, de modo que los funcionarios enfermos u hospitalizados durante la licencia anual, incluida la licencia en el país de origen, puedan solicitar licencia por enfermedad con certificado médico únicamente cuando se vea afectada una parte sustancial de la licencia anual (un mínimo de cinco días laborables en un periodo cualquiera de siete días), incluida la licencia en el país de origen. Con esta modificación se plasma mejor la intención del párrafo 740 del Reglamento de Personal (sobre licencia por enfermedad) y se reduce la carga administrativa.

¹ El Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal se pueden consultar en la página <https://www.who.int/careers/what-we-offer/es/> (consultado el 25 de abril de 2019).

² Disponible únicamente en inglés.

Jubilación

8. El párrafo 1020.1.4 del Reglamento de Personal se ha modificado para armonizar las disposiciones de la OMS con las que rigen en la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones de las Naciones Unidas.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

9. [Este párrafo contenía un proyecto de resolución que se adoptó como resolución EB145.R1.]

Apéndice 1

TEXTO DEL REGLAMENTO DE PERSONAL MODIFICADO

040. EFFECTIVE DATE

040. These Staff Rules are effective as from 1 July 2019 and supersede all Staff Rules in force before that date.

.....

310. DEFINITIONS

...

310.7 A “single parent” is a staff member who meets the criteria established by the Director-General.

.....

380. PAYMENTS AND DEDUCTIONS

...

380.5 Deductions, from salaries, wages and other emoluments, including terminal entitlements, may be made only in the following cases:

380.5.1 for the staff member’s contributions to the Staff Pension Fund and for health insurance and accident and illness insurance;

.....

630. ANNUAL LEAVE

...

630.7 A staff member who is ill or hospitalized for five working days or more in any seven-day period during annual leave including home leave, may, subject to the provisions of Staff Rule 740, have the absence approved as sick leave upon presentation of a satisfactory medical report and approval by the Staff Physician.

.....

1020. RETIREMENT

...

1020.1.4 In exceptional circumstances the Director-General may, in the interests of the Organization, extend a staff member’s appointment beyond the age of 65, provided that such extensions shall not be granted for more than one year at a time and not beyond the staff member’s sixty-eighth birthday. These limitations shall not apply to incumbents of posts at the Ungraded levels.

.....

ANEXO 2

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de la resolución y las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo

Resolución EB145.R1 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
A. Relación con el presupuesto por programas 2018-2019 aprobado
1. Producto(s) del presupuesto por programas 2018-2019 aprobado a los que contribuiría esta resolución en caso de que fuera adoptada. 6.4.2. Gestión y coordinación eficaces y eficientes de los recursos humanos
2. Breve justificación de por qué habría que considerar la resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2018-2019 aprobado: No se aplica.
3. Breve descripción de cualquier entregable adicional de la Secretaría durante el bienio 2018-2019 que no esté ya incluido en el presupuesto por programas 2018-2019 aprobado: No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para ejecutar la resolución: Las modificaciones conexas del Reglamento de Personal entrarán en vigor con efecto a partir del 1 de julio de 2019. No hay una fecha límite definida de ejecución.
B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la resolución
1. Recursos necesarios para aplicar la resolución, en millones de US\$: Los recursos necesarios ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas para 2018-2019. No se espera que las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal tengan repercusiones financieras concretas. Los costos salariales están siempre sujetos a una cierta variabilidad debido a los nombramientos de personal u otros desplazamientos de personal, de modo que los costos adicionales, si los hubiere, se absorberían en los promedios de los costos generales de los puestos.
2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019 aprobado, en millones de US\$: Véase la respuesta del apartado B.1.
2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019 aprobado, en millones de US\$: No se aplica.

<p>3. Estimación de los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021, en millones de US\$: No se aplica.</p>
<p>4. Estimación de los recursos necesarios en futuros presupuestos por programas, en millones de US\$: No se aplica.</p>
<p>5. Nivel de recursos disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de US\$:</p> <ul style="list-style-type: none">– Recursos disponibles para financiar la resolución en el bienio actual: No se aplica.– Déficit de financiación restante para el bienio actual: No se aplica.– Estimación de los recursos aún no disponibles que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual: No se aplica.